

Condenó el T. de Urgencia a 3 comunistas

No hubo "lock-out" en la Textilera Mayabeque

Darío Regueiro González, José Genaro Candia Benítez y Manuel Bravo Chapman, afiliados al extinto partido Socialista Popular, —Comunista—, fueron condenados por el Tribunal de Urgencia, ayer, por el delito de propaganda ilícita, ya que poseían en su respectivo domicilio abundante literatura roja destinada a combatir el régimen democrático de Cuba, y destruirlo de acuerdo con instrucciones de Moscú.

La sanción a cada uno fué de seis meses y un día de prisión, que ya cumplen desde el día en que se les detuvo por la Policía Nacional, habiendo sido absuelto el cuarto acusado, Benoisel Pentón, a quien nada se ocupó. Estaba preso, también, siendo puesto en libertad, y defendiéndolo el doctor José Miguel Pérez Lamy.

En las actuaciones policíacas se hace constar que los encartados y otros más hasta el número de 83, que no han sido juzgados aún y que están en libertad, al frente de los cuales figuran los altos dirigentes del comunismo en Cuba, tales como Juan Marinello, Blas Roca, Salvador García Agüero, Carlos Rafael Rodríguez y Aníbal y César Escalante, llevaban a cabo activa campaña entre la juventud para el fin antes citado de destruir el régimen republicano democrático. Los encartados en libertad a que hacemos mención, hasta el citado número, serán juzgados oportunamente.